

Córdoba, **01 AGO 2017**

VISTO:

El CUDAP:EXP-UNC 0013593/2017 por medio del cual la Srta. **NATALICIO GUILLERMINA JULIA**, D.N.I. N° **39.610.427** eleva la solicitud de otorgamiento de equivalencias de la asignatura Problemas del conocimiento y formas del razonamiento jurídico, cursada en la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba por la asignatura **Teoría del Conocimiento y Lógica**, respectivamente, las cuales integran la actual currícula de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93) de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, Universidad Nacional de Córdoba

Y CONSIDERANDO:

Que la profesora Minot Leticia, Titular de la asignatura Teoría del conocimiento y lógica, emitió dictamen- obrante a fojas 64 recomendando hacer lugar parcialmente a la solicitud;

Que por aplicación de la Ordenanza del HCS N° 12/86- Régimen de Equivalencias- las asignaturas son concedidas de conformidad con el régimen de correlatividades vigentes;

Que en virtud de lo dispuesto en el art. N° 2 de la Resolución N° 711/2016 del HCS se otorga a la Decana Normalizadora las mismas competencias y atribuciones del cargo de Decano establecidas en los Estatutos Universitarios;

Por ello,

LA DECANA NORMALIZADORA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE

Artículo N°1: Conceder a la alumna **NATALICIO GUILLERMINA JULIA**, D.N.I. N° **39.610.427**, equivalencia parcial en la asignatura Teoría del conocimiento y

))


lógica (cod. 05) de la Licenciatura en Comunicación Social (Plan 892-93), debiendo rendir la Unidad 4 del programa vigente para aprobar la asignatura.

Artículo N° 2: Protocolizar. Elevar al Área de Oficialía. Oportunamente, archivar.


Dra. NIDIA C. ABATEDAGA
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION FCC N°:

 **532**


Mgfer. MARIELA LUCRECIA PARISI
Decana Normalizadora
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

